

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 8.164/2012

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito 1/TC/10/2012 entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferente Area de Gasto, con el siguiente resumen por capítulos:

Bajas de Créditos

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe de las Baja de Crédito/€ |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 1.212.00 | Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones | 6.493,41 |

TOTAL BAJAS: 6.493,41 €

Altas de Créditos

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe de las Altas de Créditos/€ |
|---------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| 3.632.00 | Proyecto 2012/2/MUR12/1 | 6.493,41 |

TOTAL BAJAS IGUAL A LAS ALTAS: 6.493,41 €

Montalbán a 5 de diciembre 2012.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.